



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL1597-2020

Radicación n.º 87127

Acta 24

Bogotá, D. C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES vs. Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor José Roberto Herrera Vergara como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 13 del cuaderno de la Corte.

Conforme al escrito obrante a folio 49 del cuaderno de la Corte, presentado por la parte recurrente, acéptese el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto en tanto el desistimiento se presentó en el término de traslado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



8/07/2020
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



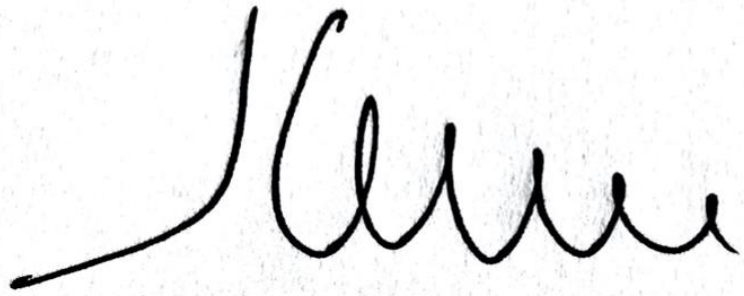
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', written over a light gray background.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201500416-01
RADICADO INTERNO:	87127
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES
OPOSITOR:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A., LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de julio de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **62** la providencia proferida el **8 de julio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de julio de 2020**.

SECRETARIA _____